

Resumen

A continuación, se quiere proponer a la institución educativa (Universidad Santo Tomás) la implementación de nuevos lineamientos con respecto a la relación y administración de proveedores de bienes y servicios del establecimiento, con el fin de construir una conexión con basada en principios éticos y de transparencia; lo que mejorará considerablemente el cumplimiento de los compromisos establecidos entre las partes. Para lograrlo se dará una orientación especializada a aquellos empleados, proveedores y contratistas, para que estos a su vez puedan ejecutar sus labores de la manera más efectiva posible. Así mismo a través de esta propuesta se propone promover prácticas con responsabilidad social y empresarial, que tengan impacto en el entorno y en ámbitos como el personal, ambiental, laboral, académico, entre otros.

Lineamientos para la gestión de proveedores de la Universidad Santo Tomás

Introducción

El presente documento corresponde al desarrollo de la práctica profesional para la carrera de Administración de Empresas de la Universidad Santo Tomás, lleva por título “***Lineamientos para la gestión de proveedores de la Universidad Santo Tomás***” y tiene como fin su implementación en los procedimientos de la Institución. Lineamientos: Suele definirse como una directriz, una forma de darle sugerencias a alguien sobre el camino a seguir, y del mismo modo, darle razones para seguir ese camino (Cifuentes, 2018)

Establecer estos lineamientos, permitirá promover prácticas de responsabilidad social empresarial entre los proveedores y la Institución; en este sentido, asiste a las partes interesadas (Proveedor – Universidad) en la adquisición de bienes y servicios entablando relaciones transparentes, éticas, respetuosas y cordiales. “Los proveedores tienen un papel trascendente en la cadena de suministro de las organizaciones, ya que proporcionan materia prima, materiales y servicios a empresas que lo requieran para seguir su proceso productivo. Por ende, es conveniente

que exista una buena relación entre ambas partes para que obtengan beneficios y continúen realizando acuerdos comerciales” Sayes Tacuche, V. (2019).

1. La Universidad Santo Tomás

Fue fundada por la Orden de Predicadores el 13 de junio de 1580. En 1608 se fundó el Colegio Santo Tomás que luego se fusionó con la Universidad de Estudios Generales, naciendo así el Colegio – Universidad Santo Tomás, el cual, posteriormente se llamaría la Universidad. Después de algunas dificultades que tuvo la Orden y luego de ser expulsada de Colombia la Universidad es restaurada en el año de 1965 con el nombre de Universidad Santo Tomás de Colombia (<https://www.usta.edu.co/>, 2020).

La Universidad Santo Tomás actualmente hace presencia en 5 ciudades a nivel presencial: Bogotá, Bucaramanga, Medellín, Tunja y Villavicencio y en 23 ciudades, mediante la modalidad de educación a distancia. La Institución se encuentra bajo un modelo Multicampus de alcance nacional en lo académico y administrativo, lo que le ha permitido contar con la Acreditación de Alta Calidad a nivel nacional.

1. Objetivo:

Establecer lineamientos para la gestión de proveedores de bienes y servicios de la Universidad Santo Tomás, con el fin de promover prácticas de responsabilidad social empresarial que permitan establecer relaciones transparentes y éticas en los diferentes procedimientos que se lleven a cabo entre las partes interesadas (Universidad – Proveedor).

1.1. Objetivos específicos:

1. Brindar una orientación a los proveedores de bienes y servicios de la Universidad Santo Tomás para el cumplimiento de los compromisos adquiridos.
2. Garantizar el cumplimiento de prácticas de responsabilidad social empresarial.
3. Evitar conflicto de intereses en la adquisición de bienes y servicios entre las partes interesadas.

2. Alcance

Aplica a los empleados, proveedores y contratistas que brinden a la Universidad bienes y servicios.

3. Conceptos:

- Comportamiento ético: “Comportamiento acorde con los principios de correcta o buena conducta aceptados en el contexto de una situación determinada y que es coherente con la normativa internacional de comportamiento (GTC-ISO-26000 I. , 2019)
- Contrato: Acuerdo de dos o más partes para construir, regular o extinguir entre ellos una relación patrimonial.
- Contratista: Persona natural o jurídica contratada para la ejecución de obras o prestación de servicios, por un precio determinado, en beneficio de la Universidad.
- Proveedor: Organización o persona que proporciona un bien o servicio a la Universidad.

- Bienes: Objeto material que se adquiere por un valor en el mercado y que satisface directa o indirectamente una necesidad.
- Servicios: Conjunto de actividades que buscan satisfacer las necesidades de la institución.
- Responsabilidad Social Empresarial: “Responsabilidad de una organización ante los impactos que sus decisiones y actividades ocasionan en la sociedad y el medio ambiente, mediante un comportamiento ético y transparente que: contribuya al desarrollo sostenible, incluyendo la salud y el bienestar de la sociedad; tome en consideración las expectativas de sus partes interesadas; cumpla con la legislación aplicable y sea coherente con la normativa internacional de comportamiento; y esté integrada en toda la organización y se lleve a la práctica en sus relaciones” (GTC-ISO-26000 I. , 2019).
- Transparencia: “Apertura respecto a las decisiones y actividades que afectan a la sociedad, la economía y el medio ambiente, y voluntad de comunicarlas de manera clara, exacta, oportuna, honesta y completa” (GTC-ISO-26000 I. , 2019).

4. Lineamientos

Todas las partes interesadas que participen en la adquisición de bienes servicios de la Universidad deben conocer e implementar las orientaciones institucionales.

4.1. De los proveedores

- a. Ofrecer a la Universidad bienes y servicios tangibles e intangibles de calidad.
- b. Garantizar que los bienes y servicios tangibles e intangibles ofrecidos a la Universidad Santo Tomas, cuenten con los permisos a que haya lugar a nivel nacional e internacional.

- c. Atender los compromisos adquiridos y ejecutarlos de acuerdo con los tiempos establecidos.
- d. Mantener comunicación permanente con el supervisor del contrato o en su defecto con el directivo a cargo.
- e. Hacer seguimiento a los compromisos adquiridos e informar cualquier novedad o incumplimiento, evitando pérdidas económicas a la Universidad.
- f. Entablar relaciones transparentes, éticas, cordiales y respetuosas con todas las personas interesadas en el desarrollo del compromiso adquirido (bien – servicio).
- g. Evitar relaciones que generen conflicto de interés para las partes interesadas (Proveedor – Universidad).

4.2. Para el caso de las concesiones se hace necesario

- a. Atender los compromisos adquiridos respecto al contrato de concesión, manteniéndose a paz y salvo por concepto de los pagos que deba realizar, según los acuerdos establecidos. Al momento de la entrega del inmueble debe estar a paz y salvo por todo concepto.
- b. Garantizar el cumplimiento de las normas sanitarias, ambientales y de calidad de acuerdo con el bien o servicio ofrecido a la Universidad.
- c. Atender las visitas y recomendaciones realizadas por las áreas a cargo de los Sistemas de Seguridad y Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental de la Universidad Santo Tomás, con el fin de evitar riesgos para la salud y el ambiente de la comunidad tomasina. Igualmente con el fin de impedir sanciones que puedan afectar a la Institución por parte de los entes de control.

- d. Presentar los informes o documentos que la Universidad requiera, brindando exactitud y cumplimiento.
- 5. Entablar relaciones transparentes, éticas, cordiales y respetuosas con todas las personas interesadas en el desarrollo del compromiso adquirido (bien – servicio).
- e. Evitar relaciones que generen conflicto de intereses para las partes interesadas (Proveedor – Universidad).

4.3. De la Universidad:

- 1. El supervisor del contrato debe ejercer el control y vigilancia correspondiente al compromiso adquirido con los proveedores, reportando cualquier situación que le pueda generar riesgos a la Universidad o pérdidas económicas.
- 2. Atender los protocolos establecidos por la Universidad y que se encuentran regulados por el Sistema de Gestión de Calidad de la Universidad, con el fin de llevar a cabo un proceso adecuado para la selección de proveedores.
- 3. Informar de manera oportuna a las Directivas de la Universidad cualquier novedad que se presente en el desarrollo de la adquisición de un bien o servicio.
- 4. Llevar a cabo los mecanismos de control necesarios con el fin de prevenir o minimizar los riesgos a la Universidad en la adquisición de bienes o servicios o pérdidas económicas.
- 5. Entablar relaciones transparentes, éticas, cordiales y respetuosas con todas las personas interesadas en el desarrollo del compromiso adquirido (bien – servicio).

6. Evitar relaciones que generen conflicto de interés para las partes interesadas (Proveedor – Universidad).

5. Referencias principales:

- (GTC-ISO-26000 I. , 2019)
- Instructivo Para La Creación Del Proveedor En El Portal De Proveedores.(Tomás, 2019)
- Procedimiento Para Contratos Y Pagos De Ordenes De Prestación De Servicios Ops(Tomás, 2019)

6. Referentes secundarios:

- Proceso de selección de Proveedores para una empresa Comercializadora de Vidrios (Sayes Tacuche, V. (2019).
- Conceptos fundamentales del desarrollo de proveedores (No. 486). Serie Documentos de Trabajo (Yacuzzi, E. (2012).
- Elementos fundamentales del desarrollo de proveedores como modelo de gestión en procesos de compras y aprovisionamiento (Zuluaga, W., & Prieto, L. (2017).